

SÍNTESIS SUP-JIN-8/2018 y SUP-JIN-153/2018 ACUMULADO

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 01 DEL INE EN COLIMA

Tema: Impugnación de los resultados del cómputo en el Distrito 01, de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Hechos

Consejos distritales del INE

Cómputo distrital
Inicio: 04 de julio 2018 / Conclusión: 5 de julio 2018

Encuentro Social

Demandas de juicio de inconformidad
16 y 28 de julio 2018

Consideraciones

Pretensiones

SUP-JIN-8/2018

Impugnación del cómputo distrital, al considerar que **no se ajusta a lo previsto en la Ley Electoral**, porque, para calcular la votación válida emitida no se debieron considerar los votos a favor de Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, situación que **repercute directamente en el porcentaje que obtuvo** para conservar su registro.

SUP-JIN-153/2018

Se actualizan **diversas causales de nulidad** de la votación recibida en diversas casillas

respuesta

Contestación

Los medios de impugnación son **improcedentes**, porque con independencia de que se actualice alguna otra causal, en el caso concreto, las demandas se presentaron de manera **extemporánea**.

De la copia certificada del acta circunstanciada del cómputo realizado por el Consejo Distrital se advierte que **el cómputo del distrito 01** en Colima inició el cuatro de julio y **concluyó el cinco** siguiente.

El **periodo** para controvertir comprendió **del seis al nueve** de ese mismo mes y, si la demanda **se presentó hasta el dieciséis siguiente**, es evidente su extemporaneidad.

Conclusión: Se **desecha** de plano la demanda.